MODELO DE RESOLUCIÓN ENTREGA Y SECUESTRO DE VEHÍCULO

FISCALIA .....
UNIDAD ..... DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DE CIRCUITO

Lugar y Fecha.....

MATERIA DE DECISION :

Se procede a resolver la petición elevada por el Doctor ....., defensor del sindicado en el sentido de que se resuelva sobre la entrega del vehículo con el cual se cometió el accidente materia de investigación.

RESEÑA PROCESAL :

Mediante providencia de fecha ....., esta Fiscalia resolvió la situación jurídica de dos personas que se vincularon al sumario mediante diligencia de indagatoria, determinando abstenerse de proferir medida de aseguramiento alguna en contra de ..... y afectando con medida de aseguramiento consistente en DETENCION PREVENTIVA, al

ciudadano; igualmente se ordenó el EMBARGO preventivo del vehículo con el cual se ocasionó el accidente.

Mediante proveído de fecha septiembre veintiocho de mil novecientos noventa y nueve, se sustituyó la medida de detención preventiva, por DETENCION DOMICILIARIA, a favor del sindicado ....., previa caución prendaría, la que hasta esté momento procesal el sindicado no ha prestado.

PETICION :

En escrito presentado el día de ayer ante la Secretaría de la Unidad, el defensor del sindicado Doctor....., hace notar a la Delegada que no se ha resuelto sobre una petición que èste elevara desde el inicio de la investigación sobre la entrega del rodante a favor de la señorita.....
Que el Despacho decretó el embargo del vehículo, pero no designó secuestre en los términos del Artículo 52 del C. de P. P. (Artículo 60 de la Ley 600 del año 2000), ni decidió nada respecto de la entrega que ya se había solicitado, haciendo imposible la productividad económica del vehículo afectado, tanto para responder eventualmente de los perjuicios, como para la subsistencia del procesado y su familia, que tiene como único medio de sustento el trabajo de dicho automotor; además que se están generando gatos por el parqueo del vehículo desde la fecha del accidente y solicita en consecuencia que se disponga la entrega a favor de la hija del sindicado, bien puede hacerse de manera provisional o bien en depósito, subsistiendo el embargo. Anexa a su petición una autorización suscrita por el sindicado, en el sentido de que

el vehículo le sea entregado a su hija .....

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR :

Efectivamente, como el señor defensor lo dice en su escrito, el vehículo se encuentra embargado, ya que así se determinó en la providencia que le resolvió la situación jurídica del conductor y propietario del taxi marca ..... de Placa ..... y no se nombró secuestre.

En consecuencia se deberá estudiar la viabilidad de la entrega del rodante y en que condiciones o a quien realmente le corresponde ese derecho.

Se hicieron gestiones tendientes a la designación de un SECUESTRE de los que aparecen inscritos en la Lista de Auxiliares de la Justicia, pero por tratarse de un proceso penal, la mayoría de estos se negaron a prestar colaboración, en razón a que no tienen garantizado el pago de sus honorarios, así que hasta la fecha se ha hecho imposible el nombramiento de Secuestre que cumpla a cabalidad con esa misión.

De otra parte no se puede desconocer que entregar un vehículos de servicio público a una persona extraña, es realmente aventurado, porque se hace muy difícil de controlar el trabajo que el mismo desarrolle o a quien lo pueda entregar en DEPOSITO, y sabemos por experiencia que éste tipo de vehículo, son cuidados pero por su dueño; pero como el aquí propietario actualmente se encuentra detenido en la Cárcel de Chóferes, y su traslado se producirá a su domicilio donde deberá permanecer en calidad de tal, lo que hace imposible que sea el mismo dueño quien cuide del vehículo, con el

ánimo de no deteriorar el patrimonio del sindicado, la Fiscalia estima conducente nombrar como SECUESTRE la hija del sindicado, señorita ....., identificada con la C. C. No..... de ....., a quien se le dará legal posesiona de su cargo y se le entregará en la calidad del cargo para la cual se designa, el día y hora en que se efectúe la diligencia de secuestro aludida; persona que deberá responder no solo por el cargo a ella encomendado sino también por el vehículo secuestrado, debiendo en consecuencia del producido consignar a ordenes de la UNIDAD ..... DE VIDA, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales, en el Banco Agrario de Colombia, en los cinco primeros días de cada mes, contados a partir de la fecha en que ella reciba el automotor.

En caso de que la Secuestre no cumpla con sus obligaciones, será desplazada de su cargo y se nombrará un perito que cumpla con dichas funciones.

Para efectos de la diligencia de SECUESTRO Y ENTREGA DEL VEHICULO aludido, señálese la hora de las dos de la tarde del día ..... (....) de ..... del año en curso, diligencia que se realizará en el patio donde se encuentra el automotor. Para tales efectos la secuestre deberá suscribir acta de compromiso sobre sus obligaciones.

Se habrá de vigilar el cumplimiento de las funciones de la Secuestre, ya que el vehículo embargado es de momento la única garantía que se tiene para la indemnización de los perjuicios ocasionados con el delito, porque se ha establecido que el sindicado, aún estando detenido y a sabiendas de que se encontraba implicado en un delito enajenó el bien inmueble que poseía en la Carrera ..... es decir la

residencia donde al parecer vive el mismo, negociación que de momento se estima ficticia y que indica claramente el deseo del sindicado de no responder por los daños que con el delito que metió ha causado a los familiares de la víctima. Realmente si hoy se decide nombrar como secuestre a la propia hija del sindicado, es precisamente con el ánimo de el bien materia de embargo sea protegido y productivo para que no desaparezca ese patrimonio.

Cítese a la secuestre a la dirección que aparece como de su padre, para el día y hora indicados anteriormente y para efectos de la diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, la FISCALIA ..... DELEGADA DE LA UNIDAD ..... DE VIDA,

RESUELVE :

PRIMERO: DECRETAR EL SECUESTRO del vehículo de Placas : ..... marca : ....., modelo: ..... y de propiedad del señor ..... , en virtud a que contra el mismo ya existe orden de embargo por ésta Fiscalía.

SEGUNDO: NOMBRASE COMO SECUESTRE, a la señorita ....., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. de P. P. (Artículo 60 de la Ley 600 del año 2000), en concordancia con el Artículo 683 del C. de P. C., a quien se entregara el vehículo a título de DEPOSITO DE GUARDA, previa relación del mismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 682, numeral 2º del C. de P. C.

TERCERO: Señálese la hora de las ……. de la tarde del dìa …….. (…..) de …….. , con el fin de efectuar la diligencia de secuestro anteriormente aludido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL FISCAL,

……

……